

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 48 /2023

RECOLETA, 23 FEB. 2024

Rechaza Solicitud de Anteproyecto de Edificación
ING DOM NºE-308 de fecha 10.11.2023

UBICACIÓN:

MUÑOZ GAMERO Nº 350

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº e-308 de fecha 10.11.2023 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Anteproyecto de Edificación*, para la propiedad ubicada en **MUÑOZ GAMERO Nº 350**, con destino **RESIDENCIAL (Vivienda Social)**
2. ORD Nº 1820/208/2023 de fecha 21.02.2024 que comunica Acta de Observaciones.
3. Con fecha 20.04.2024 mediante Correo Electrónico de la Sra. Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA Recoleta, solicita el desistimiento de la tramitación del ING DOM Nº E-308 de 2023.
4. Lo establecido en ORD Nº4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Anteproyecto de Edificación*, **ING DOM N° E-308** de fecha 10.11.2023, para la propiedad ubicada en **MUÑOZ GAMERO N° 350**, con destino **RESIDENCIAL (Vivienda Social)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-308** de fecha 10.11.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Daniel Jadue Jadue

Rep. Legal Municipalidad de Recoleta – Propietario –

Catherine Manríquez Osorio

Directora SECPLA – Equipo Patrocinante –

APS/mei

IDDOC SGDFD: 36074



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 23/02/2024
13:25:20 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **0b39d983fad18b4**